

EXPTE.:SA-00723-JP-2024

AUTOS: R.I. C/ E.L.D. S/ VIOLENCIA

San Antonio Oeste, 30 de diciembre de 2025.-

Que en fechas 26 de septiembre, 23 de octubre, 05 y 17 de diciembre 2025, se han agregado en autos oficios remitidos por la Comisaría 10º de esta localidad, solicitando en ellos reevaluar la custodia personal ordenada al victimario, Livio Dionisio EPUL, en fecha 12 de septiembre de 2025 y por el plazo de 180 días, venciendo dicho plazo el 12 de marzo 2026.

Que informa el Área de Género que la víctima Ana Isabel RODRIGUEZ cuenta con dispositivo antipánico, que sabe y conoce como manejarlo, que a la fecha no surgen informes que el mismo se haya activado de un tiempo a esta parte.

Que siendo el victimario adulto mayor, que el mismo se encuentra reducido en su movilidad, y que conforme surge de los informes agregados, ambos se encontrarían viviendo con sus hijos.

Que es manifiesta la urgencia por parte de la fuerza de seguridad, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido sin que subsistan nuevos episodios de violencia.

Atento al trámite y naturaleza de la presente acción y lo prescripto en los arts. 140 y 148 del CPF, con carácter autosatisfactivo, provisorio, cautelar y preventivo, en mi carácter de Jueza de Familia Subrogante procedo a dictar las siguientes medidas cautelares:

1.- Dejar sin efecto la custodia personal policial dispuesta en fecha 12 de septiembre de 2025 al victimario Livio Dionisio EPUL DNI. N° 8.212.326, quien se domicilio en calle Antenor Oros N° 920 de esta localidad junto a su hija Ana Virginia EPUL.-

2.- Disponer rondas policiales periódicas en el domicilio Antenor Oros N° 920, por el plazo de 40 días, hasta el día 08 de febrero 2026. Sin perjuicio de el plazo establecido para el resto de las medidas dispuestas.-

3.- Ofíciense con habilitación de días y horas inhábiles, a la Comisaría 10º de San Antonio Oeste a los fines de hacerle saber lo ordenado en los puntos 1 y 2 de la presente resolución. Cúmplase por Secretaría.-

María Laura Dumpé
Jueza Subrogante

mdt

Maria Laura Dumpe

Jueza